

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Martes 22 de Febrero de 1972

No. 44

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Trasládase a Embajada de Nicaragua en El Salvador a Doctor Armando Luna S.	497
Delegación de Nicaragua a Reunión Sobre Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos	498
Promuévese a Señor Sandor Pallais A. Primer Secretario de Embajada de Nicaragua en Perú	498

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Laboratorios Formodyl de Centroamérica, S. A.	498
--	-----

BANCO DE AMERICA

Balance General al 31 de Diciembre de 1971	500
Estado de Ganancias y Pérdidas del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1971	500

BANK OF AMERICA

Balance General Consolidado al 31 de Diciembre 1971	501
Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado del 1o. de Enero al 31 de Diciembre 1971	501

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Patentes de Invención	502
Venta de Patente	502

SECCION JUDICIAL

Remates	502
Títulos Supletorios	503
Citación a Accionistas de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua	503
Citación a Accionistas de Agrícola Imperial, S. A.	504
Convocatoria a Accionistas de "Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A."	504
Sentencias de Divorcio	504
Indice de "La Gaceta" (continúa)	504
Indicador de "La Gaceta"	504

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Trasládase a Embajada de Nicaragua en El Salvador a Doctor Armando Luna S.

"No. 12

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Trasladar a la República de El Salvador con su mismo cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al Señor Doctor Don Armando Luna

Silva, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en Uruguay, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigentes, Codificación 04-03-01-13-52-11-01 110360.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado comience a desempeñar sus funciones.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, siete de febrero de

mil novecientos setenta y dos. — A. SO-MOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Delegación de Nicaragua a Reunión Sobre Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Océánicos

“No. 13

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua en la Reunión Preparatoria de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Océánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, que tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas, en los días comprendidos del 28 de febrero al 24 de marzo del año en curso, de la siguiente manera: Representante, Jefe de la Delegación: Señor Embajador Doctor Guillermo Sevilla Sacasa; Representante, Delegado Adjunto: Señor Embajador Guillermo Lang; Representante, Delegado Alterno: Señor Embajador José Román; Representante, Delegado Alterno: Señor Profesor José María Zelaya; Secretario: Señor Licenciado Rigoberto Toruño Coronel.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — A. SO-MOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Promuévese a Señor Sandor Pallais A. Primer Secretario de Embajada de Nicaragua en Perú

Nº 14

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Promover al rango de Primer Secretario, al Señor Sandor Pallais Alvaréz, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno del Perú.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, once de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — A. SO-MOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a Laboratorios Fermodyl de Centroamérica, S. A.

Reg. No. 499 — R/F 87993 — \$ 344.00
Decreto No. 71

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma LABORATORIOS FERMODYL DE CENTROAMERICA, S. A., para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Planta Industrial que tiene instalada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, la cual dedica a la producción de Productos para el Cabello.

Segundo: La Resolución No. 94 C. dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 6 de septiembre de 1971, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se clasifica dicha Planta Industrial como Industria del Grupo “C” con aplicación de las disposiciones del Arto. Transitorio Cuarto del Convenio.

Tercero: La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que se trata de una Planta Industrial que de conformidad con el Convenio puede ser clasificada como perteneciente al grupo “C”.

Que conforme la Ley Nacional, según Decreto No. 32 del 5 de septiembre de 1964, publicado en “La Gaceta” No. 230 del 8 de octubre del mismo año y Decreto No. 21 del 14 de octubre de 1967, publicado en “La Gaceta”, No. 241 del 24 de octubre de 1967, plantas similares se encuentran gozando de mayores beneficios que los señalados en el Arto. 15 del Convenio para las plantas clasificadas como pertenecientes al grupo “C”.

Que para colocar a esta planta en igual posición de competitividad, es procedente su clasificación con aplicación de las disposiciones equiparativas del Artículo Tran-

sitorio Cuarto del Convenio Centroamericano.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7 y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar a la firma LABORATORIOS FERMODYL DE CENTROAMERICA, S. A., única y exclusivamente para lo que se refiere a su Planta Industrial antes mencionada, los beneficios siguientes:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo;
- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases;
- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina;
El vencimiento de los beneficios antes detallados será el mismo que el señalado por el Decreto No. 32 del 5 de septiembre de 1964, publicado en "La Gaceta" No. 230 del 8 de octubre de 1964.
- d) Exención total de impuestos sobre la venta hasta el día 24 de julio de 1972 y reducción del mismo impuesto en un 50% hasta el día 24 de julio de 1977.
- e) Exención total de impuestos sobre el capital directamente invertido en la Planta, hasta el día 24 de julio de 1972 y reducción del mismo impuesto en un 50% hasta el día 24 de julio de 1977.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta o para completar las instalaciones de ésta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentado por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella pre-

sentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la planta, no pueda disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar la producción de su Planta dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3o.—Sujetar en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 4o.—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial "La Gaceta" para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel B., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. 575 — R/F 104686 — ₡ 200.00

BANCO DE AMERICA
N I C A R A G U A

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO	
Caja y Bancos	₡ 59,594,879.51
Préstamos y Descuentos	177,753,651.20
Muebles e Inmuebles (Neto)	11,296,147.30
Bonos del Banco Central de Nicaragua	25,160,000.00
Otras Inversiones	24,422,337.65
Intereses Acumulados por Recibir (Neto)	7,352,992.98
Otros Activos	19,506,330.94
Total	₡ 325,086,339.58
CAPITAL Y PASIVO	
Capital Pagado	₡ 26,500,000.00
Reserva de Capital	24,350,944.15
Reserva para Estabilización de Dividendos	2,279,596.91
Utilidades por Aplicar	5,804,370.19
Reserva para Saneamiento de la Cartera	2,706,957.63
Reserva para Impuestos, Imprevistos, etc.	2,136,427.47
Depósitos	224,828,331.45
Obligaciones por Cartas de Crédito	2,769,698.89
Préstamos del Exterior	29,701,000.00
Otros Pasivos	4,009,012.89
Total	₡ 325,086,339.58

Alfredo Cano A.,
Contador.

Jaimé C. Quadra,
Gerente General.

BANCO DE AMERICA
N I C A R A G U A

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

INGRESOS	
Intereses Devengados	₡ 23,631,565.34
Comisiones	9,539,663.88
Cambios	1,723,618.69
Otras Utilidades	1,131,570.27
Total	₡ 36,026,418.18
EGRESOS	
Intereses Pagados	₡ 8,340,789.87
Sueldos y Gratificaciones al Personal	10,084,561.52
Otros Gastos Generales	7,260,552.49
Impuestos Varios	613,940.91
Depreciación de Muebles e Inmuebles, etc.	1,262,608.46
Total	₡ 27,562,453.25
Utilidades antes de la Provisión para el Impuesto sobre la Renta	₡ 8,463,964.93
Utilidad Neta	₡ 7,063,964.93

Alfredo Cano A.,
Contador.

Jaimé C. Quadra,
Gerente General.

Reg. 633 — R/F 109930 — ₡200.00

BANK OF AMERICA
NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION
 SUCURSAL MANAGUA

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE 1971

<i>A C T I V O</i>	<i>P A S I V O</i>
Fondos disponibles ₡ 14.001,330.80	Depósitos y Exig. en Moneda Nac. ₡ 33.392,580.13
Colocaciones 24.793,228.58	Depósitos y Exig. en Moneda Ext. 1.726,155.62
Bonos del Banco Central de Nicaragua 6.480,000.00	Otros Pasivos 346,191.19
Muebles e Inmuebles al Servicio del Banco 381,704.61	Créditos Diferidos 2,723.57
Otros Activos 951,054.56	Capital y Reservas 11.445,382.46
Cargos Diferidos 305,714.42	Capital Social Pagado ₡10.000,000.00
	Reserva de Capital 263,343.55
	Utilidad del Período 1.182,038.91
Total ₡ 46,913,032.97	Total ₡ 46,913,032.97

C U E N T A S D E O R D E N

Cuentas Contingentes ₡ 6.419,612.45
Valores en Depósito 11.824,166.99
Cuentas de Registro 42.608,665.55

A. J. Plazaola,
Vice-Gerente
Jefe de Operaciones.

J. Tenorio S.,
Auditor Interno.

BANK OF AMERICA
NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION
 SUCURSAL MANAGUA

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CONSOLIDADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1971

<i>C U E N T A S D E R E S U L T A D O D E U D O R A S</i>	<i>C U E N T A S D E R E S U L T A D O A C R E E D O R A S</i>
Gastos Generales ₡ 2.556,196.92	Intereses y Comisiones Ganadas ₡ 5.265,042.86
Intereses Pagados 846,236.72	Cambios 409,023.86
Impuestos 187,190.00	Otras Utilidades 253,365.47
Castigos, Deprec. y Amortizaciones 1.002,387.14	Recuperaciones 435,623.82
Otros Quebrantos 3,483.15	
Gastos Totales ₡ 4.595,493.93	
Ganancias 1.767,562.08	
Total ₡ 6.363,056.01	Total ₡ 6.363,056.01

A. J. Plazaola,
Vice-Gerente
Jefe de Operaciones.

J. Tenorio S.,
Auditor Interno.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención

Reg. No. 425 — R/F 76866 — Valor ₡ 45.00
Badische Anilin & Soda Fabrik A.G., mediante apoderado solicita registro Patente:

"DINITROANILINA SUSTITUIDA"

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintinueve enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 426 — R/F 76867 — Valor ₡ 45.00
The Gillette Company, mediante apoderado solicita registro de Patente:

"TRATAMIENTO DE METAL Y
ARTICULO PRODUCIDO"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintinueve de enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Venta de Patentes

Reg. 479 — R/F 77495 — ₡ 30.00

Maplex, S. A., ofrece en venta patente:

PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE
UN MATERIAL DE REVESTIMIENTO"

Managua, D. N., tres de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — Mariano Barahona Portocarrero, Abogado y Notario.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 678 — R/F 37534 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, veintinueve corriente este Juzgado subastaráse urbana esta ciudad No. 14,437 folio 187 Tomo 224, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales, linderos: Oriente, Sur, calle; Poniente, Norte, Venancio Serrano.

Ejecuta: Banco Nicaragüense, Sucursal Granada a Lily de Solari.

Base: ₡ 80.000.00.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince febrero mil novecientos setentuno. — J. de Castillo, Sria.

3 2

Reg. No. 680 — R/F 110737 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana veintinueve febrero corriente, local este Juzgado, subastaráse rústica Esquipulas No. 61.193, Tomo CMLIX, Folio 278, Asiento Primero Este Registro Público.

Ejecuta: Julián Vanegas a Róger Zeledón.

Base: Catorce mil córdobas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciocho febrero mil novecientos setenti-

dós. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito. — Barquero, Secretario.

3 2

Reg. No. 676 — R/F 71323 — Valor ₡ 30.00

Cuatro tarde, veintinueve febrero corriente, subastaráse en este Juzgado, urbana diez varas frente, cinco fondo, construcción, lindante: Oriente, Ambrosia Palacios; Occidente, calle, Zacarías Blandón; Norte, Agueda de Rizo; Sur, Antonio Jarquín.

Ejecuta: Miguel Angel González a Sucesión Máxima Gadea viuda de Meza.

Base: Nueve mil córdobas.

Oiránse postores.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotega, once febrero mil novecientos setentidós. — Er. Campo Valerio, Srio.

3 2,

Reg. No. 559 — R/F 104866 — Valor ₡ 225.00

Martes veintinueve febrero corriente año, cinco de la tarde, local este Despacho, subastaráse propiedad urbana esta ciudad extensión 708 varas cuadradas 39 centésimas de otra; siguientes linderos: Norte, trece calle Sureste enmedio resto manzana número tres plano urbanización; Sur, resto terreno manzana número dos; Este, resto lotes 38 y 39 manzana número dos; Oeste, lote número veinticuatro prometido vender a Martha M. de Salmerón. Propiedad inscrita con número 44.989, asiento segundo, folios 12 y 13, Tomo 630, Sección Derechos Reales Libro Propiedades este Registro Público.

Ejecutan conjuntamente: Alicia Barberena Mejía de Castillo por noventa y cuatro mil cuatrocientos córdobas y Luisa Emilia Barberena de Benard, por veintitrés mil seiscientos córdobas; más intereses, costas y gastos.

Ejecutado: Orlando Lessage Marengo.

Base total del remate: Ciento dieciocho mil córdobas.

Oyense posturas riguroso cóntado.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a las tres y treinta minutos de la tarde del dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Rafael Chamorro M., Srio.

3—

Reg. No. 678 — R/F 37534 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, veintinueve corriente este Juzgado subastaráse urbana esta ciudad No. 14,437 Folio 187 Tomo 224, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales, linderos: Oriente, Sur, calle; Poniente, Norte, Venancio Serrano.

Ejecuta: Banco Nicaragüense, Sucursal Granada a Lily de Solari.

Base: ₡ 80.000.00.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince febrero mil novecientos setentidós. — J. de Castillo, Sria.

3 1

Reg. No. 671 — R/F 63174 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde marzo tres próximo remataráse mejor postor finca en El Tesmpisque, jurisdicción Darío, cuarenta manzanas, lindante: Oriente, Juan Simón Hurtado; Poniente, Doroteo Artola; Norte, Tierras Blancas, Carretera que conduce a Esquipulas; Sur, Evaristo y Agustín Hurtado. Bien valorado, quinientos córdobas.

Ejecución: Pedro Joaquín Hurtado Vallejos
Contra Justo Rufino Mejía.

Oyense postura.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, febrero cinco, mil novecientos setentidós. — Orlando Rizo Membreño, Secretario. 3 1

Reg. 657 — R/F 62988 — \$90.00

Once mañana siete Marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse martillo, Bus Marca G. M. C., Motor Número 8867505, seis llantas mal estado.

Ejecuta: Doctor Guillermo S. Pernudi a Antonio Martínez Murillo.

Oyense posturas legales.

Dado Juzado Civil Distrito. Matagalpa, diecisiete Febrero mil novecientos setentidós. — Myriam Vanegas de Parajón. — Azucena Zapata K., Sria. — Julio C. Mendoza, Srio. 3 1

Reg. 634 — R/F 62983 — \$45.00

Tres tarde trece Marzo entrante remataráse rústica treinta manzanas, Matiguás; Oriente, Eduardo Hernández; Poniente, Norte, Sur, Isabel Torres.

Eduviges Salgado a Juana Granados. Mil Quinientos Córdoba.

Juzgado Local Civil Matagalpa, Febrero quince, setentidós. — V. González. 3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 309 — R/F 994894 — Valor \$ 45.00

Daysi Segura de Flores, solicita título, semi-urbano, Las Salinas; Oriente, Calle; Poniente, Entina Alvarez; Norte, Sur, Joaquín Guido.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince enero mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria. 3 3

Reg. No. 311 — R/F 04837 — Valor \$ 90.00

Lucas Moraga Duarte solicita Título supletorio finca rústica cincuenta manzanas ubicada Comarca El Almeñero, Morrito, lindante: Norte, fincas de José María Escobar y Gonzalo Zeas; Sur, de Coronado Sandino y Claudio Serrano; Este, de Orlando Murillo y Santiago Salmerón y Oeste, mis- mos Sandino y Serrano.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, trece enero mil novecientos setentidós. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srio. 3 3

Reg. No. 302 — R/F 995020 — Valor \$ 45.00

Juana Castillo, solicita título, urbano contiene casa: Oriente, Pedro Villarreal; Poniente, camino; Norte, Vicenta Leal; Sur, María Esquivel.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciocho enero mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria. 3 3

Reg. No. 303 — R/F 994957 — Valor \$ 45.00

Pedro Villarreal, solicita título, rústica dos manzanas, El Rosario: Oriente, Pedro Rojas; Poniente, Leonor Fletes; Norte, Maximiliano Reyna; Sur, María Esquivel.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, quince enero mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria. 3 3

Reg. No. 304 — R/F 994956 — Valor \$ 45.00

Pedro Villarreal, solicita título rústica El Rosario, dos manzanas: Oriente, María Esquivel; Poniente, Pedro Villarreal; Norte, Maximiliano Reyna; Sur, Genaro Leal.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, quince enero mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria. 3 3

Reg. No. 305 — R/F 980836 — Valor \$ 45.00

Gerardo Chévez, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Oeste, Eva Zapata; Sur, Sergio García; Norte, Gilberto Morales.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil Sauce, diecisiete enero mil novecientos setentidós. — Martha Zúniga. 3 3

Reg. No. 306 — R/F 980835 — Valor \$ 45.00

Alfonso Moreno, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Macaria Toruño; Oeste, Francisco Moreno; Norte, Silvestre Valverde; Sur, Pastor Valverde.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil, Sauce diecisiete enero mil novecientos setentidós. — Martha Zúniga. 3 3

Reg. No. 308 — R/F 994893 — Valor \$ 45.00

Secundina Guido, solicita título, urbano Buenos Aires: Norte, casa; Sur y Poniente, Calle; Oriente, Félix Mora.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince enero mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria. 3 3

Reg. 7322 — R/F 911637 — \$45.00

Patricio Eugarríos solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Victoriano Rivera; Oeste, Pablo Martínez; Norte, Pablo Martínez; Sur, Patricio Eugarríos.

Interesados opónganse.

Santa Rosa del Peñón, Octubre veintinueve, mil novecientos setentidós. — E. Murillo, Srio. 3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA

Reg. 656 — R/F 110572 — \$120.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar por primera vez a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua para la Junta General Ordinaria que se celebrará el día jueves 16 de Marzo de 1972, a las cinco de la tarde en el local de las Oficinas de la Compañía.

En dicha sesión se conocerá de lo siguiente:

- 1) Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1971.
- 2) Informe de la Junta Directiva.
- 3) Informe de los Vigilantes.
- 4) Elección de la nueva Junta Directiva.
- 5) Elección de los nuevos Vigilantes.
- 6) Asuntos varios.

Managua, D. N., 16 de Febrero de 1972.

LUIS A. MOLIERI,
Secretario.

2 1

**CITACION A ACCIONISTAS DE
AGRICOLA IMPERIA, S. A.**

Reg. No. 681 — R/F 110670 — Valor ₡ 30.00

Cito a los accionistas de "AGRICOLA IMPERIA, S. A.", para que concurran a sesión extraordinaria a celebrarse en la oficina del Presidente don José Mántica Berio en esta ciudad, a las seis de la tarde del décimo-séptimo día después de publicada esta convocatoria en "La Gaceta", para aumento capital.

Managua, D. N., 14 de febrero de 1972. — Francisco Mántica B., Secretario.

1

**CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE
"CENTROAMERICANA DE AHORRO Y
PRESTAMO, S. A."**

Reg. No. 683 — R/F 111009 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones de la Junta de Directores de "Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.", de conformidad con la Escritura Social y Estatutos de la misma por este medio, me permito citar a los Accionistas de dicha Sociedad, para celebrar Junta General Ordinaria que se llevará a efecto en esta ciudad a las ocho de la noche del catorce de marzo de mil novecientos setentidós en las oficinas de la Sociedad, se tratarán los siguientes puntos de Agenda:

- 1) Informe del Directorio
- 2) Informe del Auditor Interno
- 3) Conocer los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1971
- 4) Elección de Cuatro Vocales de la Junta Directiva
- 5) Propuesta de aumento de Capital Social en tres millones de córdobas
- 6) Tratar cualesquiera otros asuntos.

Managua, Distrito Nacional, dieciocho de febrero de mil novecientos setentidós. — Juan José Lugo Marengo, Secretario del Directorio de "Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A."

1

Sentencias de Divorcio

Reg. 550 — R/F 58940 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:30 a. m. del 31 de Enero 1972, declaróse disuelto matrimonio Lutero Ruiz Casco y Guillermina Barquero Hernández, dictada Sala Civil. Corte de Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. 593 — R/F 82360 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a. m. de 11 de Febrero de 1972, declaróse disuelto matrimonio de Danilo Durán Collado y Dora Georgina Mayorga Sevilla. Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. 596 — R/F 105157 — ₡ 15.00

Por sentencia 13 de Diciembre 1971, declaróse disuelto el matrimonio de Pilar Paz Useda y Ernesto Martínez Guerrero, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones Masaya. — Fanór Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. 607 — R/F 82337 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:05 a. m. de 4 de Febrero 1972, declaróse disuelto matrimonio Juan José Martínez Sáenz y Josefa Zapata Alvarado, dictada Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "I"	Gaceta N°	Fecha
ORGANISMOS INTERNACIONALES		
Ratificase el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica	N° 176 Agosto	6/57
Apruébanse los Estatutos del Organismo Internacional de Energía Atómica	N° 221 Sep.	30/57
Estatutos del Organismo Internacional de Energía Atómica	N° 228 Octubre	8/57
INSTITUYESE SEMANA DE LA PATRIA		
Institúyese la Semana de la Patria. (Véase Reglamento en Gaceta N° 193 de 26 de Agosto de 1957)	N° 190 Agosto	22/57

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES